

# Reacciones en América Latina a ley aprobada en Israel que legaliza los asentamientos ilegales en Palestina

By [Prof Nicolas Boeglin](#)

Global Research, February 20, 2017

Ante la adopción de una ley por parte del Parlamento Israelí, el pasado 6 de febrero, que legaliza de manera retroactiva, los asentamientos ilegales en Palestina, en particular en Cisjordania, son varias las organizaciones internacionales y los Estados que han levantado la voz expresando su repudio y rechazo a dicha iniciativa.

Un repudio generalizado

A la condena hecha por el Secretario General de Naciones Unidas (véase [comunicado oficial](#) de Naciones Unidas) y de la Unión Europea (Nota 1), hay que añadir las reacciones de rechazo contra esta ley israelí expresadas por Alemania, Egipto, Francia, Turquía, entre muchos otros. España inició el 2017 con un comunicado condenando la decisión del Ejecutivo israelí de autorizar nuevos asentamientos (Nota 2).



Foto extraída de [artículo](#) de prensa de la BBC de enero del 2017

Las reacciones oficiales registradas en América Latina

En América Latina, esta ley israelí ha dado lugar a varias reacciones oficiales. Es por ejemplo el caso de los comunicados oficiales circulados por los aparatos diplomáticos de Argentina (Nota 3), de Brasil (Nota 4), de Chile (Nota 5) y de México (Nota 6). Es de notar que el comunicado mexicano fue el primero, y que es el único en referirse expresamente a una reciente resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas condenando de forma vehemente la política de colonización israelí en territorio palestino.

La reciente resolución 2334 adoptada por el Consejo de Seguridad

Como se recordará, a finales del 2016, y por primera vez desde el año 1980, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas pudo adoptar – gracias a la abstención de Estados Unidos – una resolución condenando enérgicamente los asentamientos israelíes en territorios

palestinos: se trata de la [resolución 2334 \(2016\)](#) adoptada el 23 de diciembre del 2016. En un reciente análisis sobre las implicaciones jurídicas de la resolución 2334, se lee incluso que la ausencia de una “s” en los términos usados en este texto reviste particular relevancia de cara al futuro:

*“ What is also particularly striking is that Security Council resolution 2334 (2016), when addressing the legal status of the West Bank and East-Jerusalem, does not refer anymore to the occupied “Palestinian territories” in the plural but, like other organs of the United Nations beforehand, instead now also rather refers to the occupied “Palestinian territory” in the singular (“du territoire Palestinien” respectively ‘le territoire palestinien” in the French text). This in turn presupposes that, while obviously not amounting to a recognition of a state, the Security Council hereby has taken the position that there exists at least a Palestinian entity with a defined ‘territory’ rather than merely some ‘Palestinian territories’ ” (véase ZIMMERMANN A., “Security Council Resolution 2334 (2016) and its Legal Repercussions Revisited”, EJIL Talk, 20/01/2017, disponible [aquí](#)).*

Con ocasión de la presentación del borrador de esta histórica resolución, Israel y el entonces Presidente electo Donald Trump realizaron diversas gestiones diplomáticas para frenar a toda costa su votación, y aplazarla de unas pocas semanas, sin lograr mayor éxito (sobre estas y otras particularidades, véase nuestro breve análisis, BOEGLIN N., “La resolución 2334 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que condena colonización israelí: breve puesta en perspectiva”, DIPúblico, 10/01/2017, disponible [aquí](#)).

#### La particular vehemencia diplomática de México

El comunicado de México difiere sensiblemente del de Argentina, Brasil y Chile en cuanto a su contenido así como su extensión. En su comunicado, México procede a “reiterar” su preocupación: “México reitera que la expansión de los asentamientos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Oriental representa un obstáculo mayor al proceso de paz, el cual debe encontrar una solución integral fundada en la existencia de dos Estados, Israel y Palestina, económicamente viables, que convivan en paz y seguridad y con fronteras reconocidas internacionalmente”. Es probable que el tono empleado por la diplomacia de México no sea del todo ajeno a las recientes tensiones ocasionadas por un desacertado “tweet” del Primer Ministro israelí apoyando la construcción de un muro entre Estados Unidos y México. Al respecto, remitimos a nuestra breve nota: BOEGLIN N., “Las “disculpas” de Israel a México por tweet del Primer Ministro de Israel apoyando muro entre México y EEUU: Breves apuntes”, editada en lus360, 15/02/2017, disponible [aquí](#).

#### La usual discreción diplomática de Costa Rica

Fiel a la peculiar cautela para manifestarse ante la situación imperante en Palestina y los derechos de su pueblo, Costa Rica (al igual que Colombia y Panamá), se ha mantenido al momento sin expresar mayor preocupación con respecto a esta ley aprobada por el Parlamento israelí. Esta misma actitud se dejó entrever con ocasión de la última ofensiva militar israelí en Gaza en el 2014 (véase nuestra [breve nota](#) publicada por el Centro de Estudios de Medio Oriente y África del Norte CEMOAN de la Universidad Nacional - UNA- en Costa Rica). El número especial de la Revista *Al-Kubri* de la UNA reseña de forma sistemática dichas reacciones, así como el carácter ambiguo y contradictorio de las declaraciones oficiales dadas por las autoridades de Costa Rica en el 2014. Pese a haber reconocido a Palestina como Estado en el 2008, en setiembre del 2011 las autoridades de Costa Rica se mostraron indecisas ante un posible voto en Naciones Unidas sobre el

reconocimiento de Palestina como Estado Miembro de Naciones Unidas (ver [nota](#) de prensa del Semanario Universidad).

Más recientemente, con relación a un tema distinto, en septiembre del 2015, una carta colectiva suscrita por descendientes de migrantes árabes respondió a desafortunadas declaraciones del Jefe de Estado sobre las supuestas dificultades que enfrentarían refugiados sirios si llegaran a Costa Rica: " *Los abajo firmantes, descendientes todos de territorios que hasta 1945 formaron parte de la Gran Siria, es decir, los tícos descendientes de sirios, palestinos, libaneses o jordanos, nos sentimos ofendidos por lo inapropiado de los comentarios de un Presidente que se enorgullece del carácter multicultural y pluriétnico del país*" (véase [carta](#) titulada "Carácter multicultural y pluriétnico de Costa Rica incluye lo árabe", publicada en el Semanario Universidad, 16/09/2015). Nos permitimos traer este tema a colación, dado que puede ayudar a entender la singular cautela de las actuales autoridades de Costa Rica con relación a la situación en Palestina.

## Conclusión

Más allá de la peculiar percepción que puedan tener las autoridades de Costa Rica con relación a lo que ocurre en Palestina, esta reciente ley israelí ha sido objeto de un rechazo generalizado por parte de diversos Estados y organizaciones internacionales. Desde el punto de vista jurídico, constituye una violación flagrante a la reciente resolución 2334 del Consejo de Seguridad, y a un sinnúmero de resoluciones similares. Desde el punto de vista político, evidencia nuevamente la actitud desafiante de Israel hacia el resto de la comunidad internacional. En momentos en que la primera reunión de la dupla Donald Trump - Benjamin Netanyahu ha causado temores fundados e incertidumbre en diversos sectores de la comunidad internacional, por el tono y el contenido de sus declaraciones, no cabe duda que Palestina espera ansiosa reacciones decididas frente a esta nueva arremetida israelí aprobada por la Knesset el pasado 6 de febrero.

Nicolas Boeglin

## Notas

Nota 1: En un comunicado de prensa de la Unión Europea se lee que:

"Federica Mogherini speaks to Palestinian President Mahmoud Abbas *Bruxelles, 09/02/2017 - 09:16 - UNIQUE ID: 170209\_01 Press releases*

Before leaving to Washington late on Wednesday, Federica Mogherini, High Representative for Foreign Affairs and Security Policy/Vice-President of the European Commission, had a phone call with the Palestinian President Mahmoud Abbas to discuss the recent developments regarding the Middle East peace process.

The High Representative informed the President about the discussions at the Foreign Affairs Council on Monday, stressing the consensus on the longstanding European Union's policy on the Middle East peace process. The EU remains fully committed to work with the two parties and its international and regional partners on the two-state solution as the only way to end the conflict and move the peace process forward. The EU also expressed its opposition to the 'Regularisation Law' adopted by Israeli Knesset this week - settlements are illegal under international law and endanger the prospects for a peaceful solution of the conflict.

The High Representative and the President also discussed the EU-Palestinian relations and reconfirmed the commitment to further develop them.

Nota 2: El comunicado español del 2 de enero del 2017 se lee de la siguiente manera:

“COMUNICADO 036 Autorización de asentamientos en Cisjordania 01/02/2017

*España condena la decisión del gobierno de Israel adoptada ayer de autorizar la construcción de tres mil viviendas para asentamientos en Cisjordania. Esta decisión contraria al derecho internacional, junto con otras dos muy recientes referidas a Cisjordania y a Jerusalén oriental y totalizando seis mil viviendas, señala una tendencia muy preocupante de las autoridades de Israel en relación con el proceso de paz, dificulta la reanudación de las conversaciones con la parte palestina y supone una amenaza para la viabilidad de la solución de dos estados, única capaz de resolver el conflicto de forma justa y definitiva”.*

Nota 3: El comunicado de Argentina con fecha del 10 de febrero se lee como sigue:

“Argentina lamenta la decisión del parlamento israelí sobre los asentamientos en Cisjordania

*10 Febrero 2017 Información para la Prensa N°: 030/17*

La Argentina observa con preocupación la aprobación por parte del Parlamento israelí de la Ley de Regularización, el pasado 6 de febrero, que legaliza la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental ocupada.

La República Argentina se suma a la comunidad internacional, al considerar que esta Ley es contraria al Derecho Internacional, y a reiterados pronunciamientos de las Naciones Unidas, incluyendo del Consejo de Seguridad, y que, de ser implementada, obstaculizaría la posibilidad de lograr una paz justa y duradera, basada en la solución de dos Estados, conviviendo en paz y seguridad dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

Información para la prensa N° 030/17”

Nota 4: El comunicado de Brasil, con fecha del 12/02/2017 se lee así:

“Nota 42 Asentamientos israelíes en Cisjordania

*Brasil cree que la expansión territorial de los asentamientos israelíes en Cisjordania es un obstáculo a la paz. En este sentido, la legislación destinada a regularizar los asentamientos, recientemente aprobado por el Parlamento de Israel, no contribuye a la solución del conflicto.*

Brasil ha recurrido sistemáticamente a las partes a que se abstengan de utilizar la violencia y promover actos de provocación que se desvían más lejos de la solución de dos estados.

Brasil apoya una solución de dos estados para el conflicto entre Israel y Palestina, que esté de acuerdo con el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y las preocupaciones de seguridad de Israel.

Nota 5: El comunicado oficial de Chile se lee de la siguiente forma:

“Chile rechaza la expansión de los asentamientos en territorios palestinos

*El gobierno de Chile expresa su profunda disconformidad con la aprobación de una ley por parte del*

*Parlamento de Israel, que permite la expropiación de propiedad privada palestina en Cisjordania. Esta ley facilitaría la legalización de decenas de asentamientos y colonias construidas ilegalmente en territorio palestino.*

Chile se une al rechazo de la comunidad internacional sobre la expansión de estos asentamientos, que representan un serio obstáculo a la posibilidad de alcanzar una paz duradera que se fundamente en la solución de dos Estados que convivan en paz y seguridad y con fronteras reconocidas internacionalmente.

Esta posición fue reafirmada por Chile en la reciente Conferencia de París sobre la Paz en Medio Oriente, a la cual concurrieron 70 países y 4 organizaciones internacionales“.

Nota 6: El comunicado de México con fecha del 7 de febrero se lee de la siguiente manera:

“México lamenta la decisión del Parlamento de Israel de aprobar una ley que legaliza asentamientos construidos en propiedad privada palestina

*Comunicado No. 046.- México reitera que la expansión de los asentamientos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Oriental representa un obstáculo mayor al proceso de paz, el cual debe encontrar una solución integral fundada en la existencia de dos Estados, Israel y Palestina.*

El Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), lamenta la decisión del Parlamento de Israel de adoptar una ley que pretende legalizar asentamientos israelíes construidos sin autorización oficial sobre propiedad privada palestina en Cisjordania.

México reitera que la expansión de los asentamientos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Oriental representa un obstáculo mayor al proceso de paz, el cual debe encontrar una solución integral fundada en la existencia de dos Estados, Israel y Palestina, económicamente viables, que convivan en paz y seguridad y con fronteras reconocidas internacionalmente.

El Gobierno de México hace un llamado al Gobierno de Israel a revertir esta decisión y a actuar de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad.

México reafirma su apoyo a una solución justa, duradera e integral al conflicto israelí-palestino, y hace un llamado a las partes a comenzar negociaciones directas cuanto antes y sin precondiciones, con el apoyo de la comunidad internacional“.

*Nicolas Boeglin, Profesor de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (UCR).*

The original source of this article is Global Research  
Copyright © [Prof Nicolas Boeglin](#), Global Research, 2017

---

[Comment on Global Research Articles on our Facebook page](#)

[Become a Member of Global Research](#)

Articles by: [Prof Nicolas Boeglin](#)

**Disclaimer:** The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Centre of Research on Globalization grants permission to cross-post Global Research articles on community internet sites as long the source and copyright are acknowledged together with a hyperlink to the original Global Research article. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)

[www.globalresearch.ca](http://www.globalresearch.ca) contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)